

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio diez de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCO CAFETERO BANCAFE
CESIONARIA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CONTRA
PATRICIA MARINA PARGA DE TRIANA Y OTRA RADICACIÓN
No.2000-00073-00.-**

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado GILBERTH ARTURO GARZÓN MESA apoderado de la parte demandante.

Se advierte a la entidad ejecutante que deberá constituir nuevo apoderado para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez